



DECRETO DE ALCALDÍA N° 013 - 2012- MPCH/A

Chiclayo, 31 DIC 2012

VISTO,

El expediente N° 010844 del 20 de Marzo del 2012, presentado por la Empresa de Fumigaciones GLOVESA S.R.L., en el que pone de conocimiento el Decreto Supremo N° 022-2001-SA; Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios; así como los Informes Legales N° 309 y 423 - 2012-MPCH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informes N° 120, 165 y 250 - 2012-MPCH-GPP-SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, e Informe N° 209/2012-GPCH-SGS de la Sub Gerencia de Sanidad de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las municipalidades autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

El Decreto Supremo N° 022-2001-SA, establece claramente en los artículos 8° y 10° que las Municipalidades son Organismos de Vigilancia Sanitaria estando impedidos de participar directa o indirectamente en la prestación de los servicios de saneamiento ambiental a que se refiere el artículo 2° de dicho reglamento como son: desinsectación, desratización, desinfección, limpieza de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos

Los Informes Legales N° 309, 423, 590 y 738-2012-MPCH/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica expresa: *"Que, de la revisión de los actuados y de los argumentos expuestos por el administrado y de conformidad con las consideraciones precedentes, las normas vigentes y en observancia de los principios de legalidad, no es competencia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo prestar servicios de saneamiento ambiental sino de vigilancia sanitaria"; finalmente opina que la modificación de TUSNE es procedente.*

Decreto de Alcaldía N° 011-2010-MPCH del 06 de Julio de 2010 la Municipalidad Provincial de Chiclayo aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) incluyendo entre otros el servicio no exclusivo denominado "Fumigación y Desinfección de Local o Limpieza, Desinfección de Depósitos de Agua (Pozo, Tanque Elevado) y Desratización, servicio que brinda nuestra Entidad a través de la Sub Gerencia de Sanidad.

Los Informes N° 120, 165 y 250 - 2012-MPCH-GPP/SGPR, en los que la Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, opina que se debe dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 022-2001-SA por lo que el TUSNE de la Municipalidad Provincial de Chiclayo debe ser modificado, eliminando el servicio antes mencionado.

El artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que, "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas...".

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013 - 2012- MPCH/A

Chiclayo, 31 DIC 2012

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 42º y el numeral 6 del artículo 20º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR en parte el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo aprobado con Decreto de Alcaldía N° 011-2010-MPCH del 06 de Julio de 2010, ELIMINANDO el Servicio N° 2 de la Sub Gerencia de Sanidad, denominado: Fumigación y Desinfección de Local o Limpieza, Desinfección de Depósitos de Agua (Pozo, Tanque Elevado) y Desratización.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación en el diario encargado de los avisos judiciales de la Provincia de Chiclayo y a la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional (www.munichiclayo.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe, al siguiente día de su aprobación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ROBERTO TORRES GONZALES
ALCALDE

Distribución:

GGM
GADE
SGS
SGSG
GPP
SGPR
Trámite Documentario
Archivo